

QUILMES, - 4 DIC 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0793/09, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) Nº 125/08 y Nº 190/08, la Resolución (R) Nº 670/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) Nº 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) Nº 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que por Resolución (R) Nº 670/09 se realizó la convocatoria para cubrir un cargo para el puesto de Auxiliar Administrativo con Atención al Público, Categoría 6, dependiente del Programa Observatorio Laboral, Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad.

Que el jurado oportunamente designado ha evaluado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito emitiendo el acta que se encuentra a fs. 100 y 101 del Expediente citado en el Visto.

Que el acta notificada, no ha sido recurrida.

Que según surge del acta, Claudia Rebeca Correal reúne las condiciones para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo con Atención al Público, Categoría 6.

Que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde designar al aspirante, ganador del concurso.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

00975





EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a partir del 1º de Diciembre del corriente a Claudia Rebeca Correal, DNI Nº 24.204.779, en el cargo de Auxiliar Administrativo con Atención al Público, Categoría 6, dependiente del Programa Observatorio Laboral, Secretaría de Extensión Universitaria en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) Nº 670/09.

ARTICULO 2º: Notifíquese, regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.

100

UNU'

RESOLUCION (R) Nº:

00975

Mg. Affredo Affonso Secretario General INVESTRANDINACIONAL DE QUILMES Ouslavo Eduardo Lugories Rector

Universidad Nacional de Quilmes